



Tipo de Norma: Política

Nombre: Política de vinculación con la colectividad.

Código: DI_PT_006_08_v01_2014_Política de vinculación con la colectividad.

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Realizó	Mgs. Karina Salcedo	Directora de la Unidad de Vinculación con la Colectividad	01/12/2014	

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Proponente	Mgs. Gabriel García Torres	Director General de Relaciones Interinstitucionales	01/12/2014	
Revisión Jurídica	Mtra. Patricia Pacheco	Abogada / Procuraduría	02/12/2014	
Aprobación	Dr. José Barbosa C.	Rector – Canciller	03/12/2014	



POLÍTICA

DI_PT_006_08_v01_2014_Política de vinculación con la colectividad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad como institución de educación superior debe crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público.

El Rector en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la siguiente Política:

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

DESCRIPCIÓN

Art.1. La presente política es de aplicación obligatoria y ampara a todos los docentes investigadores que laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).

Art.2.- La Universidad Técnica Particular de Loja establece.

- Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones locales, nacionales e internacionales para generar programas de acción social donde el beneficiario final sean los grupos más vulnerables de nuestra zona de influencia nacional e internacional.
- Crear espacios que permitan la gestión de programas y proyectos y actividades de desarrollo social y comunitario.
- Fortalecer el proceso de inserción social de la ciudadanía a través de programas y proyectos de ejecución directa con la comunidad.
- Priorizar el involucramiento de nuestros profesionales en formación a la actividad comunitaria a través de programas de desarrollo social y comunitario.
- Establecer como actividad permanente y de vinculación social, espiritual y comunitaria el desarrollo anual del programa Misión Ecuador, a través del cual, nuestros estudiantes, docentes y la comunidad se involucra en el proceso misionero.

Art.3. Responsabilidad sobre la actualización de la política institucional y custodio de la documentación.

La Unidad de Vinculación con la Colectividad, es la responsable de la actualización y difusión de la presente política institucional, misma que se revisará periódicamente con la finalidad de actualizar las acciones destinadas al desarrollo de la Vinculación con la Sociedad de acuerdo con los objetivos institucionales de fortalecimiento del enfoque integral de la vinculación.



Art.4. Vigencia.

La presente política institucional entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Rector Canciller de la Universidad Técnica Particular de Loja, como máxima autoridad de nuestra institución.

Dado en Loja, a los 03 días del mes de diciembre del 2014.

Universidad Técnica Particular de Loja

Dr. José Barbosa Corbacho
Rector – Canciller

